

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00174

De la revisión de los dineros que quedan por cuenta del juzgado una vez se entregue a la parte demandante, los títulos por el monto que se indicó en el auto que terminó el proceso por pago, es necesario hacer una corrección, respecto a lo indicado en el numeral tercero del citado proveído, pues por error se dijo que lo que se debe entregar a la demandada es la suma de \$71.366.570, cuando el dato real es de \$71.246.570

En efecto, el numeral tercero que termino el proceso por pago total de la obligación queda así:

TERCERO: En firme este auto se ordena que el dinero restante que queda por cuenta de este proceso, se entregue a la demandada previa solicitud de parte, el cual equivale a la suma de \$71.246.570

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f91d734477e77528255980dab9ba1de4770094ec8b4f88972d8fb40329d1e09**

Documento generado en 29/01/2024 05:13:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>